



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 25- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 junio 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2021, trató sobre "Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con SUNARP para consultas registrales" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 040-2021/MDJLBYR/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, señala la importancia de suscribir un Convenio Interinstitucional con la SUNARP para consultas registrales, sustentando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y la Disposición Complementaria Única de la Ley N° 29566 -Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, y la Segunda Disposición Complementaria y Final del D.L. 1271 que modifica la Ley N° 28976- Ley Marco de Licencias de Funcionamiento "se otorga a la Municipalidades, facilidades de acceso a información de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN se aprueba el modelo de convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo informado por la área técnica y la Gerencia de Asesoría Jurídica





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26435
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 25- 2021- MDJLBYR

mediante Informe N° 129-2021-GAJ/MDJLBYR, por **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Sunarp y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria ejecute las obligaciones de la Municipalidad establecidas en el Convenio Interinstitucional a fin de lograr el objetivo del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA




Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


C.D. Paul Rondon Andrade
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración Tributaria
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

410649